

INFORME SECRETARIAL.

Al despacho del señor Juez la presente solicitud de matrimonio civil. Sírvase proveer.

**JULIO JOSÉ CANCHANO PARODY
SECRETARIO**



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ÚNICO PROMISCOO MUNICIPAL
SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA MAGDALENA
jprmssebastian@cendoj.ramajudicial.gov.co**

San Sebastián de Buenavista, Magdalena, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

**REF: Rad. 47-692-40-89-001-2023-00119-00 MATRIMONIO CIVIL,
CONTRAYENTES JESUS ALBERTO RODRIGUEZ VILLAR y JOHANA BELEÑOS
TORRES.**

Visto el informe de secretaría, el despacho dispone:

AUTO

Por reunir los requisitos exigidos por la ley, y de acuerdo a lo establecido en el decreto 2668 de 1988 y 131 del Código Civil, con las excepciones realizadas por la Corte Constitucional mediante Sentencia C – 112 del 9 de febrero de 2000, tramítense la anterior solicitud de matrimonio civil que hacen los señores JESUS ALBERTO RODRIGUEZ VILLAR e JOHANA BELEÑOS TORRES.

Los contrayentes designaron como testigos a los señores VIRGELINA VILLA PABA Y CLAUDINA ROSA VILLAR GARCIA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

**DARÍO ÁNGEL EGUIS SUÁREZ
JUEZ**

Firmado Por:
Dario Angel Eguis Suarez
Juez
Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Sebastian De Buenavista - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8057ac1da09a395f1ae8e6e770b321aec525adc448aa6d18a3be8cd0346c11aa**

Documento generado en 25/10/2023 02:51:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>